



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5184,0

ZAPALLAR,

18 AGO 2017

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandi Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la operación y mantención preventiva y correctiva de las plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas elevadoras de aguas servidas, sistema de alcantarillado, agua potable, riego y piscinas de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3408/2017 de fecha 12 de junio de 2017 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la misma fecha, bajo el ID N°5325-31-LP17.
- 3° Que, con fecha 06 de julio de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCOSAN LIMITADA; Y 2) EMEQ INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA.**
- 4° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de julio de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas eran admisibles.
- 5° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCOSAN LIMITADA** por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 6° Que el proveedor **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCOSAN LIMITADA**, Rut N°76.190.705-0, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 17 de agosto de 2017.
- 7° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

cual en Sesión Ordinaria N°26/2017 de fecha 16 de agosto de 2017 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°329/2017, de la misma fecha.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCOSAN LIMITADA**, Rut N°76.190.705-0, la contratación de la operación y mantención preventiva y correctiva de las plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas elevadoras de aguas servidas, sistema de alcantarillado, agua potable, riego y piscinas de la comuna de Zapallar, por un monto mensual de \$6.141.294.- (seis millones ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido, y por un plazo de 10 meses.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación en el Item N°215-22-06-006-000-000; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JCR

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
ALCALDE